

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

1139 Expediente de dominio. Exceso de cabida 783/2004.

N.I.G.: 30027 1 0203385/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 783/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Montajes y Conducciones Impamar, S.L.

Procurador: Antonio Conesa Aguilar.

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 783/2004 a instancias de Montajes y Conducciones Impamar, S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca rústica situada en el término municipal de Molina, parajes del Montijo, Serreta y Llano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 794, libro 214, folio 119, finca registral n.º 27.388.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su fijación en los lugares públicos de costumbre expido el presente edicto en Molina de Segura a doce de noviembre de dos mil cuatro.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

1379 Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 971/2003.

Número de Identificación Único: 30030 1 0201225/2003.

Sobre expediente de liberación de cargas.

De don Francisco Antonio Asensio Vicente, Pedro Asensio Vicente, José Pedro Asensio Vicente, María Jesús Asensio Vicente, Antonio González Bravo Promociones, S.L.

Procurador Sr. Joaquín Martínez-Abarca Muñoz.

Contra Ministerio Fiscal.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia ha recaído Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Se completa el Fallo de la Sentencia dictada en los presentes autos, en el sentido de decretar la cancelación del censo enfiteútico que grava las fincas registrales 3.325, 7.561, 3.349, y 3.351 que se han agrupado para formar la finca registral 28.327 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno. Notifíquese esta resolución, contra la cual podrá interponerse recurso de apelación juntamente con la Sentencia, cuyo plazo comenzará a discurrir a partir de ésta última notificación. Así por este Auto, lo dispone, manda y firma Yolanda Pérez Vega, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Antonia Fernández de Córdoba Bernaldo de Quirós; don Luis Bertrán Escribá de Romaní y de Sentmenat, doña María de Lourdes Escribá de Romaní y de Sentmenat y a don Alfonso Escribá de Romaní y de Sentmenat titulares registrales de las cargas que se pretenden liberar o sus causahabientes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, a 24 de enero de 2005.—El/La Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

1078 Procedimiento número 251/2004.

Proceso N.º: Ejecución Núm. 251/04

Demandante: M.ª Carmen Mas Bleda

Demandado: Vera Tornel, S.L.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 251/04, seguido a instancia de M.ª Carmen Mas Bleda, contra Vera Tornel, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto de acumulación con el particular siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda la acumulación a la presente ejecución las que se siguen en los autos núm. 252/04 y 253/04 que se siguen en este mismo Juzgado frente al común deudor Vera Tornel S.L., continuándose la misma en el trámite que corresponda en un único procedimiento, la Ejecución Núm. 251/04 y por la cuantía total de 3.955'13 euros de principal, más 682'26 euros que se presupuestan para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes de dichos autos, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, Art. 184 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a diecinueve de enero de dos mil cinco.—
La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

1080 Procedimiento ejecución 101/2004.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/2004 y acumulada n.º 117/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Dolores Arnaldos Vicente contra la empresa Innovaciones Zeus, S.L., sobre despido y ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de 19 de enero de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Innovaciones Zeus, S.L., en situación de insolvencia total por importe de mil cuatrocientos veintinueve euros con noventa céntimos (1.429,90 euros) de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, don Félix Ignacio Villanueva Gallego, doy fe.—El Magistrado-Juez, Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Innovaciones Zeus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 19 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

1075 N.º Autos: Demanda 20/2005.

N.I.G.: 30030 4 0000134/2005.
07410.

Materia: Ordinario.

Demandante: Edwin Vinicio Sigueincia Santander.

Demandado: Amipecta, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Edwin Vinicio Sigueincia Santander contra Amipecta S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 20/2005 se ha acordado citar a Amipecta S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo de 2005 a las 9.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en C/ Batalla de las Flores s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Amipecta, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 25 de enero de 2005.—El/La Secretario Judicial.